



Factura: 001-004-000017122



20171701056P01511

NOTARIO(A) EDWARD ANIBAL FRANCO CASTAÑEDA
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20171701056P01511					
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		28 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (11:54)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CASARES RIBADENEIRA MARIA PAULINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706603659	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	RIBADENEIRA BASTIDAS MAYRA ZULAY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702369974	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CASARES RIBADENEIRA MARIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706599535	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			TABABELA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		800.00					



NOTARIO(A) EDWARD ANIBAL FRANCO CASTAÑEDA
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



Dr. Edward Franco C.

NOTARIO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20171701056P01511

Factura No.: 001-004-000017122



Trufo, Du Franco

NOTARIA QUINCUAGESIMA SEXTA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CASACRISTA CIA.LTDA.

**OTORGADA POR: CASARES RIBADENEIRA MARIA PAULINA Y
OTROS.**

CAPITAL: USD 800.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy veinte y ocho de Septiembre del dos mil diecisiete, ante mí, DOCTOR EDWARD ANIBAL FRANCO CASTAÑEDA, NOTARIO QUINCUAGESIMO SEXTO del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía CASACRISTA CIA.LTDA., el/la señor(a) CASARES RIBADENEIRA MARIA PAULINA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) RIBADENEIRA BASTIDAS MAYRA ZULAY, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil VIUDO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) CASARES RIBADENEIRA MARIA FERNANDA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden,

libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
CASARES RIBADENEIRA MARIA PAULINA	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
RIBADENEIRA BASTIDAS MAYRA ZULAY	ECUATORIANA	VIUDO	QUITO	
CASARES RIBADENEIRA MARIA FERNANDA	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.-**

ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio,

objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.- El nombre de la compañía que

se constituye es CASACRISTA CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-**

El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá

establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en

uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las

disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto

de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO

DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL

2 DEL CIU: I55 - ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO; ASÍ COMO TAMBIÉN

PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE

BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, PROMOCIÓN,

CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN,



Dr. Edward Franco C.

NOTARIO



CONSTRUCCIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo**

4°.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del**

Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).-

Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).-**

Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la

junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
CASARES RIBADENEIRA MARIA PAULINA	400	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0
RIBADENEIRA BASTIDAS MAYRA ZULAY	224	224.0	224.0	224.0	0.0	0.0
CASARES RIBADENEIRA MARIA FERNANDA	176	176.0	176.0	176.0	0.0	0.0
TOTALES	800	800.0	800.0	800.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) MIRANDA ARAUJO MARIO JOSE, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) RIOFRIO VILLAVICENCIO MARIO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN**

JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE**

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras



Dr. Edward Franco C.

NOTARIO



instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.**- Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE. 

Firma Socios:

CASARES RIBADENEIRA MARIA PAULINA
CEDULA: 1706603659

RIBADENEIRA BASTIDAS MAYRA ZULAY
CEDULA: 1702369974



Dr. Edward Franco C.
NOTARIO

Edward Franco



CASARES RIBADENEIRA MARIA FERNANDA
CEDULA: 1706599535

Firma Notario(a) Público(a):

Edward Franco

DOCTOR EDWARD ANIBAL FRANCO CASTAÑEDA
Identificación: 1709530297

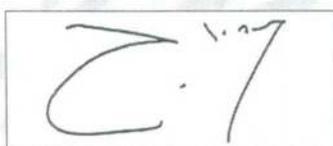
**EDWARD ANIBAL
FRANCO
CASTANEDA**

Firmado digitalmente por
EDWARD ANIBAL FRANCO
CASTANEDA
Fecha: 2017.10.04 16:07:38
-05'00'

ELVD...



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706603659

Nombres del ciudadano: CASARES RIBADENEIRA MARIA PAULINA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 29 DE NOVIEMBRE DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MIRANDA MARIO JOSE

Fecha de Matrimonio: 14 DE OCTUBRE DE 1995

Nombres del padre: CASARES RICARDO MARCELO

Nombres de la madre: RIBADENEIRA MAYRA ZULAY

Fecha de expedición: 16 DE JULIO DE 2012

Información certificada a la fecha: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: PABLO ANDRES VEGA FUENTES - PICHINCHA-QUITO-NT 56 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 173-057-71799



173-057-71799

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 170660365-9



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CASARES RIBADENEIRA MARIA PAULINA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO: 1970-11-29
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADA
MARIO JOSE MIRANDA




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO
V333314222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CASARES RICARDO MARCELO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: RIBADENEIRA MAYRA ZULAY
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
2012-07-16
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-07-16





DIRECTOR GENERAL: [Signature]
PRIMA DEL CEDULADO: [Signature]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

009 JUNTA No.

009 - 123 NÚMERO

1706603659 CÉDULA

CASARES RIBADENEIRA MARIA PAULINA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
CUMBAYA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
ZONA:





2017-17-01-50- P-1511

NOTARÍA QUINGUAGÉSIMA SEXTA. - En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) está(n) conforme(s) con el (los) documento(s) que me fue(ron) presentado(s) en: 1 foja(s) útil(es)

Quito-DM, a 28 SET. 2017 RAZÓN: Factura N°

17122



Edward Franco Castañeda
Dr. Edward Franco Castañeda
NOTARIO QUINGUAGÉSIMO SEXTO
DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1702369974

Nombres del ciudadano: RIBADENEIRA BASTIDAS MAYRA ZULAY

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 24 DE DICIEMBRE DE 1943

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: CASARES MARCELO

Nombres del padre: RIBADENEIRA ENRIQUE

Nombres de la madre: BASTIDAS MARUJA AMADA

Fecha de expedición: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: PABLO ANDRES VEGA FUENTES - PICHINCHA-QUITO-NT 56 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 177-057-71783



177-057-71783

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSO

CÉDULA DE No. 170236997-4

CIUDADANÍA
APELIDOS Y NOMBRES
RIBADENEIRA BASTIDAS
MAYRA ZULAY

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
EL SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO: 1943-12-24

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL VIUDA
MARCELO
CASARES




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPRESARIO E1333V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RIBADENEIRA ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BASTIDAS MARUJA AMADA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-09-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-09-03

[Signature] DIRECTOR GENERAL

[Signature] FIRMA DEL CEDULADO




2017-17-01-5-P-1511

NOTARÍA QUINGUAGÉSIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) está(n) conforme(s) con el (los) documento(s) que me fue(ron) presentado(s) en: 17 foja(s) útil(es)

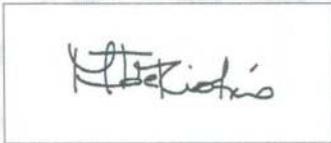
Quito-DM, a 28 SET, 2017 RAZÓN: Factura N° 17122



[Signature]
Dr. Edward Franco Castañeda
NOTARIO QUINGUAGÉSIMO SEXTO
DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706599535

Nombres del ciudadano: CASARES RIBADENEIRA MARIA FERNANDA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 26 DE ENERO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RIOFRIO VILLAVICENCIO MARIO

Fecha de Matrimonio: 13 DE FEBRERO DE 1993

Nombres del padre: CASARES MARCELO

Nombres de la madre: RIBADENEIRA MAYRA ZULAY

Fecha de expedición: 16 DE NOVIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: PABLO ANDRES VEGA FUENTES - PICHINCHA-QUITO-NT 56 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 177-057-71820



177-057-71820

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULA DE CIUDADANA
N.º 170659953-5

APELLIDOS Y NOMBRES
CASARES RIBADENEIRA
MARIA FERNANDA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCILA

FECHA DE NACIMIENTO 1968-01-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
MARIO
RIOFRIO VILLAVICENCIO




INSTRUCCION BACHILLERATO
PROFESION / OCUPACION EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CASARES MARCELO

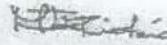
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RIBADENEIRA MAYRA ZULEY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2016-11-16

FECHA DE EXPIRACION
2026-11-16

E13332222

00000788

REGISTRAR GENERAL

FORMA DEL CEDULANTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

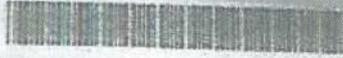
CEDULA DE CIUDADANA

N.º 170659953-5

APELLIDOS Y NOMBRES
CASARES RIBADENEIRA MARIA FERNANDA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCILA

FECHA DE NACIMIENTO 1968-01-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
MARIO
RIOFRIO VILLAVICENCIO

2017-17-01-56-P-1511
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA SEXTA. En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) está(n) conforme(s) con el (los) documento(s) que me fue(ron) presentado(s) en: 1 foja(s) útil(es)

Quito-DM, a **28 SET. 2017** RAZÓN: Factura N° 17122



Edward Franco Castañeda
Dr. Edward Franco Castañeda
 NOTARIO QUINCUAGÉSIMO SEXTO
 DEL CANTÓN QUITO